

ANEXO II

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO Y EN CONCRETO SOBRE EL GRADO DE IMPLANTACION, SOBRE LAS GRABACIONES DEL SISTEMA EFIDELIUS, DIGITALIZACION DE DOCUMENTACION Y DEMAS PAUTAS PARA LA CORRECTA FORMACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL Y MERCANTIL DE MADRID CAPITAL.**

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS	Resultado Medio
Los documentos adjuntos al escrito iniciador del procedimiento se presentan catalogados y bien descritos.	4,7
<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>	
La firma electrónica se realiza sin incidencias y celeridad	8,0
Se firman la totalidad de las resoluciones tanto de Juez, Magistrado y Letrados de la Administración de Justicia	9,9
El volumen de resoluciones simultanea que se pueden firmar es satisfactorio con la actividad de los órganos judiciales.	8,6
<b>VISOR HORUS</b>	
Se escanean los documentos que se presentan en el órgano judicial conforme a la Instrucción 1/2021.	8,7
<b>Las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presentan los atestados por Lexnet. (no aplicable en esta jurisdicción)</b>	-
El servicio común escanea sus propias actuaciones	6,0
El visor Horus presenta la documentación respetando el árbol de tramitación y la guía de procedimiento	6,2
Las resoluciones dictadas en el órgano judicial están catalogadas y descritas	8,8
Se cambian las fases y estado	5,1
Se sigue utilizando el texto libre, o se ha reducido a la mínima expresión.	7,1
Se puede Practicar electrónicamente documental, en el acto de la vista oral.	2,0
Se utiliza la Sede Electronica como herramienta de traslado del expediente a los Abogados y Procuradores.	5,4
Consideráis que el expediente electrónico (visor Horus) puede sustituir al expediente en formato papel.	10,0
<b>SISTEMA EFIDELIUS</b>	
Se hacen marcas y se cuida que la grabación de las vistas orales y juicios se graben correctamente de acuerdo a la instrucción 1/2021	7,4
<b>Total</b>	<b>7,5</b>

puntuacion  
sobre 10

PUNTUACION MEDIA L.A.J.

8,2

PUNTUACION MEDIA JUECES

6,8